

## AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 22 AL 28 DE MAYO DE 2021

### ○ **BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA:**

#### **CONCELLO DE AMES**

#### ☞ **Ayudas destinadas a promover los festejos populares celebrados en el Ayuntamiento de Ames en el ejercicio 2020/2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para promover los festejos populares celebrados en el Ayuntamiento de Ames en el ejercicio 2020/2021 proporcionando apoyo económico para las actividades asociadas a la celebración de las fiestas populares. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones culturales existentes en el Ayuntamiento de Ames, legalmente constituidas y que figuren inscritas en el registro municipal de asociaciones. **(Plazo hasta el 27/06/2021).**

#### ☞ **Ayudas para actividades de las asociaciones culturales del Ayuntamiento de Ames para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para promover actividades de las asociaciones culturales del Ayuntamiento de Ames, proporcionando apoyo económico para las actividades de índole cultural desarrolladas por las mismas conforme a los requisitos establecidos, así como para la adquisición de material inventariable. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones culturales o vecinales que realicen actividades de índole cultural existentes en el Ayuntamiento de Ames, legalmente constituidas, y que figuren inscritas en el registro municipal de asociaciones. **(Plazo hasta el 27/06/2021).**

#### ☞ **Ayudas a clubes y asociaciones deportivas del Ayuntamiento de Ames destinadas a la promoción de actividades llevadas a cabo en 2020:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la realización de actividades de índole deportiva, así como la adquisición de material inventariable. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones y clubes deportivos existentes en el Ayuntamiento de Ames, legalmente constituidas y que figuren inscritas en el registro municipal de asociaciones con fecha anterior al 31/12/2019. **(Plazo hasta el 27/06/2021).**

### **CONCELLO DE ARTEIXO**

#### **3 Subvenciones destinadas a actividades deportivas para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad la promoción y fomento del deporte mediante el establecimiento de ayudas para actividades realizadas en el Ayuntamiento de Ames. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades deportivas legalmente constituidas que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones en el momento de la solicitud, que no tengan ánimo de lucro y que su domicilio social se encuentre en el término municipal de Arteixo, además el 50% de los deportistas deben estar empadronados en el Ayuntamiento de Arteixo. **(Plazo hasta el 28/06/2021).**

### **CONCELLO DE FRADES**

#### **3 Ayudas económicas a las entidades sin ánimo de lucro, para el 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para las entidades culturales, deportivas, asociaciones vecinales y cualquier otra de interés social que fomente la participación ciudadana. Podrán ser beneficiarios de las ayudas todas las asociaciones legalmente constituidas y con personalidad jurídica, así como las agrupaciones de personas físicas y jurídicas sin personalidad jurídica constituidas para la consecución de los fines señalados que carezcan de ánimo de lucro; que desarrollen sus actividades en el término municipal y que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades o agrupaciones del ayuntamiento de Frades. **(Plazo hasta el 24/06/2021).**

### **CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

#### **3 Ayudas actividades asociaciones culturales, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para el fomento de las actividades culturales organizadas por las entidades culturales sin ánimo de lucro del ayuntamiento de Santiago de Compostela durante el año 2021. Serán actividades subvencionables aquellas que tengan carácter cultural, que sean abiertas al público y que beneficien colectividades genéricas de personas y no estén destinadas exclusivamente a las personas de la entidad y además se ejecuten dentro del término municipal de Santiago de Compostela. Las actividades deberán desarrollarse entre el 1 de enero y el 24 de octubre de 2021. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades culturales sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Santiago de Compostela. **(Plazo hasta el 27/06/2021).**

○ **BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA:**

**CÁMARA DE COMERCIO DE PONTEVEDRA, VIGO E VILAGARCÍA**

⌘ **Ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2021 del PICE:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas a las empresas que hayan contratado a jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, que hayan participado en el Plan de Capacitación por un tiempo mínimo de 6 meses (180) días a tiempo completo. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa que se encuentren dadas de alta en el IAE. **(Del 27/05/2021 al 30/06/2021 o en su caso hasta agotar presupuesto).**

**CONCELLO DE RODEIRO**

⌘ **Ayudas para el transporte del alumnado que cursa estudios fuera del término municipal, para el año 2020/2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad hacer efectivo el principio de igualdad en el derecho a la educación y a su fin, compensando a las familias por los gastos que tienen que afrontar en el desplazamiento de los estudiantes fuera del término municipal. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los alumnos que estén cursando estudios oficiales de Bachillerato o Formación Profesional en centros públicos que estén situados en ayuntamientos limítrofes a Rodeiro y que cumplan los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 14/06/2021).**

## **CONCELLO DE VILAGARCÍA DE AROUSA**

### **3 Ayudas a la educación infantil para familias con alumnos/as matriculados en centros sostenidos con fondos públicos y escuelas infantiles autorizadas de Vilagarcía de Arousa, para el año 2021/2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para el financiamiento de los gastos que se derivan de la escolarización no obligatoria de los alumnos/as de Educación Infantil en las etapas 1ª y 2ª de Educación Infantil en los Centros de Enseñanza sostenidos con fondos públicos y en las Escuelas Infantiles autorizadas de Vilagarcía de Arousa. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las unidades familiares del Concello de Vilargía de Arousa con menores matriculados en las etapas 1ª y 2ª de Educación Infantil, en los Centros de Enseñanza sostenidos con fondos públicos y en las Escuelas Infantiles autorizadas de Vilagarcía de Arousa. **(Plazo hasta el 18/06/2021 para la 1ª convocatoria y del 06/09/2021 y hasta el 17/09/2021 para la 2ª convocatoria).**

#### o **DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):**

## **AXENCIA GALEGA DE INDUSTRIA FORESTAL**

### **3 Ayudas a la valorización y a la segunda transformación de las pequeñas y medianas empresas de la industria forestal gallega, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para realizar proyectos de inversión realizados por las pequeñas y medianas empresas, en sus procesos de producción y que tengan como objetivo aumentar su productividad o la implantación de técnicas que permitan obtener nuevos productos valorizados o procesos que favorezcan la minoración del impacto ambiental. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector de la industria forestal y del contract radicadas en Galicia que utilicen la madera, la resina, el corcho y otros productos de origen forestal, exceptuando productos agroalimentarios, como materia prima para la elaboración de sus productos. **(Plazo hasta el 25/06/2021).**



## **AXENCIA INSTITUTO ENERXÉTICO DE GALICIA**

### **3 Subvenciones para proyectos de energías renovables térmicas, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el apoyo a proyectos con fines de ahorro energético y fomento del uso racional de las energías renovables. Los proyectos se limitarán a instalaciones para la generación de energía térmica mediante equipos que utilicen biomasa como combustible y otras instalaciones de energías renovables que utilicen como fuente energética la aerotermia y la solar térmica. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades sin ánimo de lucro, las empresas legalmente constituidas y los autónomos. Las empresas deberán cumplir con el criterio de autonomía y demás requisitos que se establecen en las bases. **(Plazo hasta el 25/06/2021).**

## **CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL**

### **3 Ayudas a la apicultura para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el fomento de actividades destinadas a mejorar la producción y comercialización de los productos de la apicultura. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones apícolas; las cooperativas apícolas, organizaciones representativas y asociaciones de apicultores con personalidad jurídica propia que se encuentren inscritos en el Registro Oficial Apícola de la Comunidad Autónoma de Galicia con anterioridad a enero de 2021 y que sean titulares de una explotación con más de 15 colmenas en el caso de apicultores que soliciten la ayuda a título individual, y con más de 50, si solicitan ayuda para realizar la trashumancia, sea o no personas trabajadoras autónomas, además deberán realizar al menos un tratamiento al año frente a la varroasis y disponer de un seguro de responsabilidad civil. **(Plazo hasta el 28/06/2021).**



## **INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

### **3 Subvenciones para servicios modulares de asesoramiento especializado a empresas gallegas (programa Re-acciona COVID-19). Procedimiento de selección de entidades colaboradoras, para 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el procedimiento de selección de las entidades colaboradoras que participarán en la gestión del programa Re-acciona COVID-19. El programa tendrá como objeto permitir a las empresas gallegas acceder a servicios de asesoramiento que mejoren su adaptación en el nuevo entorno económico, la participación en el programa será modular, de forma que las empresas podrán solicitar uno o varios de los servicios, entre los que se encuentran la reestructuración financiera y adecuación de los estados financieros tras el impacto de la Covid-19; preparación para la transmisión y adquisición de unidades productivas; elaboración, adaptación e implementación de planes estratégicos de internacionalización de la empresa; análisis de mercados internacionales concretos en relación a la nueva situación motivada por la emergencia sanitaria de la Covid-19 y consultoría relacionada con la implementación de metodologías de trabajo y procesos acordes a los principios de la economía circular. Podrán ser entidades colaboradoras de la gestión las entidades privadas con personalidad jurídica y válidamente constituidas, así como los empresarios individuales siempre que, en ambos casos tengan su domicilio social o centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia y que acrediten las condiciones de eficacia y solvencia técnica y económica que se establezcan en la convocatoria, además deberán estar de alta en el epígrafe de prestación de servicios y acreditar que prestan servicios de naturaleza similar para los que optan ser entidad colaboradora. Las entidades colaboradoras actuarán en nombre y por cuenta del órgano procedente para todos los efectos relacionados con la subvención colaborando en la gestión de esta y realizando las funciones de evaluación inicial de los requisitos de los solicitantes de la ayuda y de la viabilidad y eficacia de la ejecución del servicio; realización ante el Igape de los trámites para solicitar la ayuda; desarrollo de las acciones vinculadas al programa (prestación de servicios): justificación de la ayuda y certificación ante el Igape. **(Plazo hasta el 24/06/2021).**

- **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE):**

### **MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN**

- ∞ **Subvenciones para la asistencia jurídica a ciudadanos españoles que afronten condenas de pena de muerte para el ejercicio 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas destinadas a coadyudar a la defensa jurídica de ciudadanos españoles sometidos a juicio en el extranjero acusados de delitos que en el ordenamiento aplicable se puedan castigar con pena de muerte. Podrán ser beneficiarios de las ayudas la propia persona física de nacionalidad española que se enfrente a la pena de muerte y otras personas físicas, españolas o extranjeras, o instituciones con personalidad jurídica privada, domiciliadas en España o en el extranjero. **(Plazo hasta el 25/06/2021).**

### **MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE**

- ∞ **Subvenciones para la creación literaria correspondientes al año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la realización de proyectos de creación literaria de obras originales, para apoyar la vocación artística de todos los ciudadanos y el desarrollo pleno de sus capacidades, obras que habrán de estar escritas en cualquiera de las lenguas oficiales de España en las modalidades de narrativa (novela, novela corta y relato), poesía, literatura infantil y juvenil, cómic y novela gráfica, ensayo, teatro, traducción e ilustración. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas, mayores de edad, de nacionalidad española o con residencia en España. Cada participante solo podrá concurrir con un proyecto. **(Plazo hasta el 14/06/2021).**

3 **Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas a entidades o instituciones privadas sin ánimo de lucro para llevar a cabo mejoras de las instalaciones y equipamiento de archivos privados con fondos y colecciones documentales de ámbito e interés superior al de una Comunidad Autónoma que redunden en la mejor conservación y difusión del Patrimonio Documental Español. La finalidad perseguida es la financiación de proyectos relativos a la infraestructura del archivo. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades o instituciones privadas sin ánimo de lucro, que presenten proyectos de mejora de las instalaciones y equipamiento de un archivo con fondos y colecciones documentales de interés nacional o de interés al menos superior al de una Comunidad Autónoma, sobre el Patrimonio Documental Español y su proyección internacional. **(Plazo hasta el 17/06/2021).**

3 **Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos archivísticos, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para llevar a cabo proyectos en archivos privados y con fondos documentales de ámbito superior al de una Comunidad Autónoma que redunden en la mejor conservación y difusión del Patrimonio Documental Español. La finalidad perseguida es la financiación de trabajos de descripción, reproducción, conservación, restauración, identificación, valoración y recuperación de documentos. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades o instituciones privadas sin ánimo de lucro, que presenten proyectos en archivos privados y con fondos o colecciones documentales de ámbito superior al de una Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Documental Español y su proyección internacional. **(Plazo hasta el 17/06/2021).**

3 **Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para llevar a cabo mejoras de las instalaciones y equipamiento de archivos privados con fondos y colecciones documentales de ámbito e interés superior al de una Comunidad Autónoma que redunden en la mejor conservación y difusión del Patrimonio Documental Español. El objeto perseguido es la financiación de proyectos relativos a la infraestructura del archivo. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades o instituciones privadas sin ánimo de lucro, que presten proyectos de mejora de las instalaciones y equipamiento de un archivo con fondos y colecciones documentales de interés nacional o de interés al menos superior al de una Comunidad Autónoma, sobre el Patrimonio Documental Español y su proyección internacional. **(Plazo hasta el 16/06/2021).**



3 **Becas Banco de España-Museo del Prado de Formación e Investigación en Áreas de Conservación del Museo Nacional del Prado:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de becas del MNP para contribuir a la formación de investigadores y especialistas en las disciplinas de conservación de pintura gótica española y conservación de dibujos y estampas. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas con nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la Unión Europea o de alguno de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo; que sean residentes en España en el momento de incorporarse a la beca y posean un dominio del idioma español hablado y escrito que permita desenvolverse satisfactoriamente en su entorno de trabajo; que posean un grado universitario o equivalente en Historia del Arte y que hayan finalizados los estudios con posterioridad a enero de 2012. **(Plazo hasta el 18/06/2021).**

3 **Ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva, para funcionamiento y actividades en centros de Alto Rendimiento y Tecnificación y para instalaciones deportivas y equipamiento en el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas a las Federaciones Españolas Deportivas para el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva, para funcionamiento y actividades en centros de Alto Rendimiento y Tecnificación y para instalaciones deportivas y equipamiento. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las Federaciones Deportivas Españolas. **(Plazo hasta el 25/06/2021).**

### **MINISTERIO DE CULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

3 **Beca de formación práctica para universitarios con distintas titulaciones o graduaciones, en el ámbito de los seguros agrarios:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para contribuir a la formación de los beneficiarios en el ámbito de los seguros agrarios, en el marco de las competencias que ejerce la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA), durante un año natural desde la fecha de publicación de la resolución de concesión de la beca. La beca podrá ser prorrogada anualmente hasta un máximo de dos años adicionales, a aquél en el que se concedió, concluyendo como máximo el 31 de diciembre del último año en prorroga. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas que acrediten estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones: Ingeniería Agrónoma, grado de Veterinaria o Máster Universitario en Ingeniería Agronómica. **(Plazo hasta el 17/06/2021).**

## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

- 3 **Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia , para el curso 2021/2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático por importe individual de 105 euros, para el curso 2021/2022. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los alumnos matriculados en cualquiera de los cursos de Educación Primaria o de Educación Secundaria Obligatoria en el curso académico 2021/2022, en un centro docente sostenido con fondos públicos comprendido en el ámbito de aplicación de esta convocatoria; los alumnos que no se encuentren repitiendo curso; deben pertenecer a una unidad familiar cuyos ingresos en el año 2020 no superen el umbral de renta establecido en las bases. **(Plazo hasta el 23/07/2021).**

- 3 **Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación , para el curso 2021/2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas que favorezcan la escolarización; la accesibilidad al currículo y a los recursos educativos; la promoción del desarrollo integral del alumnado; el apoyo y el refuerzo educativo; la inserción lingüística, instrumental o cultural; la información, sensibilización, apoyo y asesoramiento; la elaboración y aportación de materiales específicos a los centros educativos para favorecer la participación y el proceso de aprendizaje; la orientación, asesoramiento y formación familiar; las actividades de mediación que promuevan el acercamiento de las familias a los centros y las acciones dirigidas a fomentar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades privadas sin fines de lucro, para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. **(Plazo hasta el 16/06/2021).**

- 3 **Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, para el curso 2021/2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de tecnologías de la información y de la comunicación, así como los productos de apoyo, por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad escolarizado en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades sin ánimo de lucro, radicadas en España que tengan un ámbito de actuación estatal o que implique más de una comunidad autónoma. **(Plazo hasta el 16/06/2021).**

- 3 **Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de determinadas actuaciones dirigidas a la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales , para el curso 2021/2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para actuaciones destinadas a la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales, como aquellas que requieran determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos grave de conducta. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales. **(Plazo hasta el 16/06/2021).**

- 3 **Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de determinadas actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla, para el curso 2021/2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de las desigualdades en educación complementarias a las realizadas en los centros docentes sostenidos con fondos públicos ubicados en las ciudades de Ceuta o Melilla que impartan educación infantil, primaria y/o secundaria obligatoria. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades sin ánimo de lucro situadas en España, que tengan un ámbito de actuación estatal o que implique más de una comunidad autónoma, o bien que sea de la ciudad autónoma de Ceuta o de Melilla. **(Plazo hasta el 16/06/2021).**



**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y**  
**MEMORIA DEMOCRÁTICA**

3 **Becas para posgraduados, 2021/2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de becas para la formación de nuevos investigadores del patrimonio histórico-artístico del Patrimonio Nacional. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas que posean la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea o de los países signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, o ser extranjero residente en España en el momento de la solicitud. Se deberá acreditar un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en lengua castellana y haber terminado los estudios de Ingeniería, Arquitectura, Licenciatura o Grado que en cada caso se requieran, así como haber obtenido la titulación en el curso académico 2015/2016 o posteriores. **(Plazo hasta el 09/05/2021).**